



Comunicado Comité de Expertas

Comité de Expertas del MESECVI expresa preocupación por el riesgo inminente de la no continuidad del Ministerio de la Mujer en Panamá.

Washington, D.C., 24 de julio de 2025. El [Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#), “Convención de Belém do Pará” (MESECVI), expresa su preocupación ante el anuncio emitido desde las más altas autoridades del Estado panameño respecto al riesgo inminente de la no continuidad del Ministerio de la Mujer, lo que implicaría una reducción de su autonomía institucional y de su autoridad, al ser degradado al rango de Secretaría dentro del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).¹

De concretarse esta acción, estaríamos frente a una vulneración del carácter progresivo de los derechos humanos y del principio de no regresividad que los rige, en contradicción con las obligaciones y compromisos internacionales asumidos por el Estado; lo cual debilitaría gravemente su capacidad para garantizar a todas las mujeres el pleno ejercicio de estos derechos.

Esta situación se da en paralelo a graves denuncias de supuestos actos de violencia contra un grupo de mujeres, en el marco de las recientes manifestaciones sociales en el país, particularmente en la provincia de Bocas del Toro. En relación con estos casos, el Comité de Expertas (CEVI) solicitará información al Estado con el objetivo de contar con mayores antecedentes que permitan dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres.

En este marco, y en línea con la Convención de Belém do Pará y con la Plataforma de Acción de Beijing, que conmemoran este año, respectivamente, 31 y 30 años desde su adopción, el CEVI reitera la importancia de contar con una institucionalidad fortalecida que permita abordar de manera transversal la defensa de los derechos e intereses de las mujeres en Panamá. En particular, la urgencia de fortalecer las capacidades estatales para prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres.

Para ello, es fundamental consolidar una institucionalidad de género robusta, con rango ministerial, autonomía técnica y de decisión, y recursos suficientes. En este sentido, el CEVI recoge en su Cuarto Informe Hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará, que Panamá se encuentra entre los Estados cuyo

¹ Ver: <https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/organizaciones-feministas-piden-conservar-el-ministerio-de-la-mujer-PG14305578>

asignación presupuestaria al Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres representa un porcentaje muy reducido del gasto público nacional, alcanzando apenas el 0,011% del PIB, según cifras oficiales del Estado para la Cuarta Ronda de Evaluación (2018-2022)².

Es por ello que el Comité de Expertas insta a las autoridades panameñas a garantizar la continuidad del Ministerio de la Mujer, conforme a lo establecido en la Ley 375 que impulsó su creación, asegurando su jerarquía institucional y su capacidad de acción para cumplir con el mandato de protección de los derechos humanos de las mujeres.

En virtud de lo expuesto, el Comité de Expertas hace un llamado a las autoridades del Estado a no retroceder en los logros alcanzados en materia de institucionalidad de las mujeres, así como en políticas públicas para proteger sus derechos, manteniendo el rango jerárquico del Ministerio de la Mujer y dotándolo del presupuesto necesario para atender todas sus obligaciones.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, a través de su Comité de Expertas, se pone a disposición del Estado de Panamá para cualquier apoyo técnico que pudiera requerir en la materia.

El Comité de Expertas es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.

² MESECVI. Cuarto Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará (capítulo América Latina). Acceso a la Justicia, la Verdad y la Reparación: Desafíos Estructurales y Progresos Institucionales (párr 639). Ver: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2025/05/Cuarto-Informe-Hemisfeirico-capitulo-AL.pdf>